



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 121759/
STP3948-2022
CUI. 11001020400020220016000
FABIOLA RINCÓN PERALTA y CRISTIAN BENITEZ RINCÓN**

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiuno (21) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado doctor **FABIO OSPITIA GARZÓN**, mediante fallo del veintidós (22) de febrero de 2022, resolvió NEGAR la acción de tutela interpuesta por el apoderado de **FABIOLA RINCÓN PERALTA y CRISTHIAN BENÍTEZ RINCÓN (Accionantes)**, contra la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cali y la Fiscalía 24 Especializada de Extinción de Dominio de ese lugar. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a **HENRY FABIAN BENITEZ RINCON DEMANDADO EN PROCESO 76001312000120160006301**, terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el presente trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAS